



4. Aprobación de acta mes anterior (marzo 2023)

5. Revisión de compromisos

6. Socialización plan de acción

7. Socialización de consejo Local de paz

8. Socialización de Procesos en Elección

9. Consideraciones y varios

1. Saludo

Se da la bienvenida a las personas asistentes, se presenta Gina Peña Referente de la CLIP y se presenta cada uno de los participantes para conocer su nombre y a que institución pertenecen.

2. Verificación de quorum.

Se verifica la asistencia de las entidades participantes de la Comisión Local Intersectorial – CLIP de Santa Fe, Participan del encuentro: la Secretaria Distrital de Educación, Instituto Distrital de Turismo, Secretaria Distrital de Ambiente, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Planeación, Participación Ciudadana Alcaldía Local de Santafé, Secretaria Distrital de Hábitat, Secretaria Distrital de Movilidad, Dirección de Asuntos Técnicos Secretaria de Gobierno.

En total, 8 sectores de la administración distrital participantes: Gobierno; Educación, Turismo, Planeación, Hábitat, Movilidad, salud,

Cumpléndose así con el quorum. Se anexa lista de asistencia



3. Presentación y aprobación de la agenda del día.

Se presenta la agenda propuesta para esta sesión, la cual es aprobada por la Comisión Local Intersectorial de Planeación – CLIP, de Santa Fe.



4. Aprobación acta mes de marzo

Gina Peña Referente IDPAC hace referencia que envió el acta del mes marzo vía correo electrónico y por el grupo de WhatsApp de la CLIP, para que fuera leída y aprobada en la sesión del 3 de abril, llegando al acuerdo de volverla a compartir, ya que en dicho documento se explicaba el acuerdo 448 de 2007, que alude a la normatividad de la comisión intersectorial de Participación Ciudadana y la Comisión intersectorial Local de Participación, es decir que como CLIP se tiene la obligación de garantizar el derecho constitucional de los ciudadanos a la participación y a la democracia, están los lineamientos y las 5 funciones que con base a las mismas se crearon unas acciones para mejorar el plan den acción del año en curso.

5. Revisión de compromisos:

1. Volver a enviar el acta del mes de marzo para que esta pueda ser leída y aprobada
2. Actualizar la matriz de agenda de instancias de participación y espacios de participación de Santafé, la cual se dispondrá en un DRIVE por parte de la Alcaldía Local de Santa fe.
3. Consolidar las acciones propuestas por la CLIP en el ejercicio de un Plan de Acción 2023
4. Compartir el DRIVE de las Instancias una vez se tenga finalizada
5. Se invita a las instituciones participantes a diligenciar formulario de google Forms para tener un consolidado de base de datos de CLIP Santafé.

6. Socialización de Plan de Acción

Gina Peña de IDPAC, expone el plan de acción que se llevará a cabo en el año 2023, manifestando que fue creado en la sesión pasada con los referentes de las instituciones participes del encuentro del mes de marzo, el objetivo de la socialización es mirar las acciones y proponer una fecha si se considera pertinente para la ejecución de dichas acciones, en la reunión que se tuvo con la alcaldía Local de Santafé con los referentes del equipo de Participación Johana Rodríguez y Fernando Zuluaga se llegó al acuerdo de asignar un responsable a la acción.

Se expone el Plan de Acción y se hace referencia a la relación del sistema Distrital de Participación, la función, la acción, la programación, la fecha de inicio, la fecha final, el peso de las acciones y la programación. Se debe ir diligenciando mes a mes.

Es importante mencionar que las funciones se obtienen del decreto 448 del 2007.

Las funciones y acciones que se presentan son las siguientes:

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Función 1. Proponer programas y proyectos sobre participación a la Administración Distrital, que adecúen la política distrital de participación a las prioridades locales.

Acción 1: Formular, aprobar, ejecutar y hacer seguimiento semestral (junio y diciembre) del Plan de Acción de la CLIP de Santa Fe para 2023, conforme a los lineamientos del Decreto 448 de 2007, la Resolución 753 de 2020 y de la Subdirección de Promoción de la Participación del IDPAC.

Función 1. Proponer programas y proyectos sobre participación a la Administración Distrital, que adecúen la política distrital de participación a las prioridades locales.

Acción 2: Desarrollar procesos articulados de formación y participación en procesos urbanos que se adelanten en la localidad (por ejemplo: Bronx, Renovación Urbana).

Función 1. Proponer programas y proyectos sobre participación a la Administración Distrital, que adecúen la política distrital de participación a las prioridades locales.

Acción 3: Apoyar a las Instancias de Participación desde la CLIP en el alcance, experiencias y casos exitosos

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y MOVILIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Función 2. Velar por el efectivo funcionamiento local del Sistema Distrital de Participación Ciudadana.

Acción 4: Llevar a cabo la sesión mensual de la Comisión Local Intersectorial de Participación - CLIP de Santa Fe:
a. Socialización de agendas en el territorio. **b.** Dar a conocer las diferentes formas de participación desde cada sector. intervención de las entidades de los Sectores participantes del CLIP en las sesiones periódicas con su oferta institucional.

Función 2. Velar por el efectivo funcionamiento local del Sistema Distrital de Participación Ciudadana.



ACTA DE REUNIÓN

Acción 5: Realizar la inducción a las entidades participantes de la CLIP, explicando las normas que en materia de participación rigen al Distrito de Bogotá (Decreto 448 de 2007 y Política Pública de Participación Incidente).

Función 2. Velar por el efectivo funcionamiento local del Sistema Distrital de Participación Ciudadana.

Acción 6: Realizar 2 sesiones de la Comisión Local Intersectorial de Participación con presencia del (a) alcaldes (a) local, una vez en cada semestre de 2023.

"Función 2. Velar por el efectivo funcionamiento local del Sistema Distrital de Participación Ciudadana.

Acción 7: Actualizar la agenda local de Instancias y Espacios de Participación.

Función 2. Velar por el efectivo funcionamiento local del Sistema Distrital de Participación Ciudadana.

Acción 8: Construir mensualmente la agenda de actividades de participación de la localidad para su publicación a través de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local en sus medios de comunicación. Se debe informar, día, hora, lugar, descripción de la actividad, a quien va dirigido y enviar pieza de comunicación.

Función 2. Velar por el efectivo funcionamiento local del Sistema Distrital de Participación Ciudadana.

Acción 9: a. Realizar el seguimiento a la participación en las Instancias y proponer acciones que contribuyan a suplir las vacantes de la comunidad en las Instancias de Participación (como difusión e información). b. Hacer seguimiento a la asistencia de las entidades que deben participar en las Instancias.

Función 2. Velar por el efectivo funcionamiento local del Sistema Distrital de Participación Ciudadana.

Acción 10: Acompañar la organización y ejecución de la Semana de la Participación de acuerdo con los lineamientos que se emitan al respecto.

INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, INVESTIGACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Función 3. Apoyar la recolección de información para los indicadores de seguimiento del Sistema.

Acción 11: Socializar con la CLIP la información producida sobre el manejo de indicadores en el marco de la reformulación de la política pública de participación incidente con miras a su implementación con el propósito de iniciar su implementación.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y MOVILIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Función 4. Liderar los procesos de evaluación y rendición de cuentas sobre la política pública de participación.

Acción 12: a. Acompañar la rendición de Cuentas de las entidades apoyando con su difusión y asistencia. b. Socializar la metodología de Rendición de Cuentas y su respectivo cronograma."

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y MOVILIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Función 5. Articular acciones y estrategias para la implementación de la política y del subsistema local de participación ciudadana.

Acción 13: Realizar un Encuentro de Instancias Locales con el objetivo de intercambiar experiencias y fortalecer los procesos de participación comunitaria

Función 5. Articular acciones y estrategias para la implementación de la política y del subsistema local de participación ciudadana.

Acción 14: Participar en la realización del Encuentro Distrital de las Comisiones Locales Intersectoriales de Participación con presencia de la Comisión local de Participación."

Función 5. Articular acciones y estrategias para la implementación de la política y del subsistema local de participación ciudadana.

Acción 15: Elaborar una pieza comunicativa digital y física con la oferta de servicios de las entidades.

Función 5. Articular acciones y estrategias para la implementación de la política y del subsistema local de participación ciudadana.

Acción 16: Realizar la pedagogía de la Política Pública de Participación Incidente entre las Instancias y Espacios de Participación, organizaciones sociales y comunales, comunidad en general, CLIP y demás entidades.



ACTA DE REUNIÓN

B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE		
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y MOVILIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Función 2. Velar por el efectivo funcionamiento local del Sistema Distrital de Participación Ciudadana. Acción 8: Realizar 2 sesiones de la Comisión Local Intersectorial de Participación con presencia del (a) alcaldes (a) local, una vez en cada semestre de 2023.		14/03/2023	31/12/2023											50%								50%								
	Función 2. Velar por el efectivo funcionamiento local del Sistema Distrital de Participación Ciudadana. Acción 7: Actualizar la agenda local de Instancias y Espacios de Participación.		14/03/2023	31/12/2023									50%	50%																	
	Función 2. Velar por el efectivo funcionamiento local del Sistema Distrital de Participación Ciudadana. Acción 8: Construir mensualmente la agenda de actividades de participación de la localidad para su publicación a través de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local en sus medios de comunicación. Se debe informar, día, hora, lugar, descripción de la actividad, a quien va dirigido y enviar pieza de comunicación.		14/03/2023	31/12/2023							10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
	Función 2. Velar por el efectivo funcionamiento local del Sistema Distrital de Participación Ciudadana. Acción 9: a. Realizar el seguimiento a la participación en las Instancias y proponer acciones que contribuyan a suplir las vacantes de la comunidad en las Instancias de Participación (como difusión e información). b. Hacer seguimiento a la asistencia de las entidades que deben participar en las Instancias.		14/03/2023	31/12/2023											50%	50%															
	Función 2. Velar por el efectivo funcionamiento local del Sistema Distrital de Participación Ciudadana. Acción 10: Acompañar la organización y ejecución de la Semana de la Participación de acuerdo con los lineamientos que se emitan al respecto.		14/03/2023	31/12/2023											50%							50%									
INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, INVESTIGACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Función 2. Velar por el efectivo funcionamiento local del Sistema Distrital de Participación Ciudadana. Acción 11: Socializar con la CLIP la información producida sobre el manejo de indicadores en el marco de la reformulación de la política pública de participación incidente con miras a su implementación con el propósito de iniciar su implementación.		14/03/2023	31/12/2023																					100%						
PLAN DE ACCIÓN POR INSTANCIA																															
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y MOVILIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Función 4. Liderar los procesos de evaluación y rendición de cuentas sobre la política pública de participación. Acción 12: a. Acompañar la rendición de Cuentas de las entidades apoyando con su difusión y asistencia. b. Socializar la metodología de Rendición de Cuentas y su respectivo cronograma.		14/03/2023	31/12/2023									25%			25%					25%	25%									
	Función 5. Articular acciones y estrategias para la implementación de la política y del subsistema local de participación ciudadana. Acción 13: Realizar un Encuentro de Instancias Locales con el objetivo de intercambiar experiencias y fortalecer los procesos de participación comunitaria		14/03/2023	31/12/2023																				100%							
	Función 5. Articular acciones y estrategias para la implementación de la política y del subsistema local de participación ciudadana. Acción 14: Participar en la realización del Encuentro Distrital de las Comisiones Locales Intersectoriales de Participación con presencia de la Comisión local de Participación.		14/03/2023	31/12/2023												100%															
	Función 5. Articular acciones y estrategias para la implementación de la política y del subsistema local de participación ciudadana. Acción 15: Elaborar una pieza comunicativa digital y física con la oferta de servicios de las entidades.		14/03/2023	31/12/2023															10%												
	Función 5. Articular acciones y estrategias para la implementación de la política y del subsistema local de participación ciudadana. Acción 16: Realizar la pedagogía de la Política Pública de Participación Incidente entre las Instancias y Espacios de Participación, organizaciones sociales y comunales, comunidad en general, CLIP y demás entidades.		14/03/2023	31/12/2023																		50%	50%								
	Función 5. Articular acciones y estrategias para la implementación de la política y del subsistema local de participación ciudadana. Acción 17: Participar en el Seminario internacional presupuestos participativos.		14/03/2023	31/12/2023																100%											
	Función 5. Articular acciones y estrategias para la implementación de la política y del subsistema local de participación ciudadana. Acción 18: Asesorar y acompañar técnicamente el proceso de		14/03/2023	31/12/2023																											
	PLAN DE ACCIÓN POR INSTANCIA																														



IDPAC



COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

Código: IDPAC-CE-FT-01

Versión: 03

Páginas 7 de 16

Fecha: 12/04/2021

ACTA DE REUNIÓN

B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y MOVILIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Función 5. Articular acciones y estrategias para la implementación de la política y del subsistema local de participación ciudadana. Acción 15: Elaborar una pieza comunicativa digital y física con la oferta de servicios de las entidades.		14/03/2023	31/12/2023															100%										
	Función 5. Articular acciones y estrategias para la implementación de la política y del subsistema local de participación ciudadana. Acción 16: Realizar la pedagogía de la Política Pública de Participación Incidente entre las Instancias y Espacios de Participación, organizaciones sociales y comunales, comunidad en general, CLIP y demás entidades.		14/03/2023	31/12/2023																	50%		50%						
	Función 5. Articular acciones y estrategias para la implementación de la política y del subsistema local de participación ciudadana. Acción 17: Participar en el Seminario internacional presupuestos participativos.		14/03/2023	31/12/2023																100%									
	Función 3. Articular acciones y estrategias para la implementación de la política y del subsistema local de participación ciudadana. Acción 18: Asesorar y acompañar técnicamente el proceso de Presupuestos Participativos 2023 Evaluación Pedagogía Sancibilización		14/03/2023	31/12/2023												15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	10%					

Por medio del Plan de Acción de cada instancia de Participación dar cuenta del impacto que se está teniendo con la comunidad, para no repetir actividades y mantener interesada a la comunidad y que participen activamente.

Un Objetivo fundamental es lograr reconocernos entre las instancias para fortalecer aún más la participación ciudadana, dinamizar y enriquecer el ejercicio interno desde las instancias, para lo cual se propone un encuentro de las mismas el 19 de mayo de 2023.

7.Socialización de Consejo Local de Paz

El señor Fernando Zuluaga expone el Consejo local de Paz, el cual es borrador de un texto de proyecto de acuerdo local, que puede estar susceptible a modificaciones por los ediles "Por medio del cual se crea y reglamenta el consejo local de paz, reconciliación, convivencia y transformación de conflictos y se deroga el acuerdo local 002 de 2014 de la localidad tercera santa fe".

Se realiza la soocializacion del Consejo Local de Paz, ya que por direcriz del Gobierno Distrital se debe iniciar la movilización de los mismos y de acuerdo a la expuesto por el referente de Participacion Ciudadana el señor Fernando Zuluaga que es el lider de dicha instancia, la localidad de Santafe ha realizado un trabajo significativo en lo que compete al Consejo Local de Paz.



CONSIDERANDO

Que la Constitución Política establece en su preámbulo “... asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo ...”

Que la Constitución Política consagra, de conformidad con los siguientes:

Artículo 2º: Prevé como fines esenciales del Estado entre otros, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo

Que artículo 22 del mismo texto estipula que la paz es un derecho fundamental y un deber de obligatorio cumplimiento.

Que el Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Artículo 95. N.º 6. Propender al logro y mantenimiento de la paz.

Que con el fin de cumplir con el mandato constitucional del artículo 22 de la Constitución Política, según el cual la paz es un derecho y deber de obligatorio cumplimiento y en la búsqueda de una paz estable y duradera y la terminación definitiva del conflicto armado, el 24 de noviembre de 2016, el Gobierno Nacional suscribió con el grupo armado Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP) un nuevo Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante Acuerdo Final).



De igual manera se habla de la importancia de crear consejos locales de paz por medio de acuerdo 002 de 2014, como deben estar conformados, que instituciones hacen parte del mismo y funciones a ejecutar,

ARTÍCULO 3. CONFORMACIÓN: El Consejo Local de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos de Santa Fe, estará conformado de la siguiente manera:

Por Las Autoridades Locales, JAL, Institucionalidad y Organismos de Control

1. El Alcalde (s/a) Local o su delegado/a
2. Un (1) Delegado (a) de la Junta Administradora Local.
3. El Personero (a) Local o su delegado/a
4. El Subdirector (a) Local de Integración Social o su delegado/a
5. El Director (a) de la Dirección Local de Educación o su delegado/a
6. El Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente o su delegado/a
7. El Comandante de Policía de la Localidad o su delegado/a
8. Un delegado/a de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación.

Por la sociedad civil

1. Un/a representante del Consejo Local de Juventud.
2. Un/a representante de ASOJUNTAS.
3. Un/a representante del Comité Operativo Local de Mujer y Género COLMYG.
4. Un/a representante del Comité Local DDHH.
5. Un/a representante del Consejo Local de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de la localidad de Santa Fe.





RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS DE LA LOCALIDAD TERCERA SANTA FE”

6. Un/a representante de la Mesa indígena de la localidad.
7. Dos representantes de la Mesa Local de Víctimas. Al menos, una mujer.
8. Un/a representante de la Mesa de Agricultura Urbana u Organizaciones campesinas.
9. Un/a representante de la Mesa de Organizaciones de Base Comunitaria LGBTI.
10. Un/a representante Local de los Jueces de Paz.
11. Un/a representante del Consejo Local de Planeación CPL.
12. Un/a representante del Comité Local de Justicia Transicional.
13. Un/a representante del Consejo Local de Niñas, Niños y Adolescentes CLONNA

Y los invitados permanentes o transitorios que considere el Consejo Local de Paz, Reconciliación, Convivencia y transformación de conflictos de la Localidad Tercera de Santa Fe.

Invitados/as permanentes por la sociedad civil

Podrán ser invitados con voz y sin voto:

1. Un/a representante del Comité Local de Libertad Religiosa
2. Un/a representante del Consejo Local de Productividad, Competitividad, Reactivación, Desarrollo y Sostenibilidad Económica de la localidad de Santa Fe.
3. Un/a representante del Consejo Local de Barras Futboleras.
4. Un/a representante del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio.
5. Un/a representante del Consejo Local Discapacidad.
6. Un/a representante del Consejo Local Sabios y Sabias.
7. Un/a representante del Consejo Local Vendedores Informales
8. Un/a representante del Consejo Local de Deportes, Recreación, Actividad Física, Parques y Equipamientos recreo-deportivos, DRAFE Santa Fe.
9. Un/a representante de la Mesa Local de Medios Comunitarios.
10. Un/a representante del Partido Comunes.
11. Un/a representante del Comité de Participación comunitaria COPACO.
12. Un/a representante del Consejo Local de Propiedad Horizontal.



ARTÍCULO 4. FUNCIONES: En concordancia con el artículo 5 del Acuerdo 809 de 2021, el Consejo Local de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos de Santa Fe, tendrá las siguientes funciones:

Como Órgano Asesor y Consultor del Gobierno Local

1. Asesorar de manera permanente al Gobierno Local, en materias relacionadas con la paz, la reconciliación y la transformación de conflictos.
2. Elaborar propuestas y recomendaciones al Gobierno Local, teniendo en cuenta las competencias de este acerca de la transformación pacífica de conflictos, en materia del respeto, promoción y defensa de los derechos humanos y la cultura democrática.
3. Promover, difundir y establecer estrategias para que se respeten y garanticen los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, dentro de las acciones de seguridad ciudadana adelantadas en la Localidad.
4. Motivar a la ciudadanía para presentar iniciativas en materia de paz, transmitir al Gobierno Local las propuestas de paz formuladas por la sociedad civil y promover en toda la localidad, la cultura y la formación educativa para la paz.
5. Constituirse como espacio central donde convergen en el nivel territorial todos los comités, mesas, instancias y mecanismos de participación en asuntos de paz, reconciliación, transformación de conflictos y no estigmatización; con reconocimiento de la autonomía y naturaleza de los demás espacios de participación.



8. Socialización de Procesos en Elección

Realiza la presentación de Procesos Eleccionarios Distritales para las Instancias de Participación, la Profesional a cargo Diana Luna de IDPAC, donde socializa la ruta para el diligenciamiento del formulario y link de acceso para la inscripción como candidato hasta el 19 de mayo de 2023 y como elector hasta 4 de junio de 2023, <https://www.participacionbogota.gov.co/elecciones-consejos-de-cultura-y-deporte>, se expone la presentación a continuación:



De igual manera se da a conocer los Consejos Consultivos Locales de Niños, Niñas y Adolescentes 2023, la cual Diana Luna menciona que la líder de este proceso es la referente Liseth Socongocha, que se encargó de enviar la difusión de la información del programa al grupo el cual es nuevo, para que la información pueda replicarse en la comunidad de dicho sector poblacional, para que este sea conocido y los interesados puedan participar ya sea como candidatos o como electores. se comparte link de acceso:

<https://www.participacionbogota.gov.co/consejos-consultivos-locales-de-ninas-ninos-y-adolescentes-2023>

Se anexa presentación:



IDPAC | **BOGOTÁ**

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

ACTA DE REUNIÓN

Código: IDPAC-CE-FT-01

Versión: 03

Páginas 13 de 16

Fecha: 12/04/2021



De igual manera se comparte el Proceso Eleccionario Yo participo, tu participas, todos participamos, el cual consiste en la participación a nivel Distrital, el cual es vital que se apoye desde la CLIP, se comparte link de acceso:

<https://www.participacionbogota.gov.co/elecciones-consejo-consultivo-distrital-de-la-participacion-ciudadana>, Diana Luna manifiesta que es vital que se socialice este tema por lo cual se solicita que en la próxima sesión de CLIP se aborde el Proceso Eleccionario de Consejo de Participación Ciudadana, para dar a conocer más a fondo dicho proceso. Se anexa presentación:



 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 14 de 16 Fecha: 12/04/2021
--	---	--

Diana Luna manifiesta que el proceso de inscripción ya se cerró, pero es importante que se conozca porque el proceso está presente, Fernando Zuluaga referente de Participación Ciudadana que acompaña esta mesa de víctimas, manifiesta que la personería abrió un espacio de 5 días para todo lo que compete al tema de documentación, ya que hubo inconvenientes con la página de Gobierno, con las certificaciones de residencias, argumenta que se espera tener el consolidado de la información con base a las personas que se inscribieron, cuantas, personas quedaron, cuantas realmente aplican y que en la próxima sesión se puede dar información al respecto.



Los procesos locales se están buscando fortalecer en las diferentes instancias que se están acompañando, los cuales son importantes conocer, el consejo local de Medios Alternativos es una instancia que ha estado bastante inactiva, pero Natalia Rubiano Jefe de Prensa tiene prioridad en la activación de este escenario, ya se realizó proceso de convocatoria, se está a la espera de la circular para saber cómo será el proceso electoral.

Se está en búsqueda activa de líderes o referentes que les motive el tema ambiental para que hagan parte del Consejo Local de Bienestar y Protección Animal y Comisión Ambiental local CAL, para que realicen el contacto con Jean Paul Tolosa, Referente de la Secretaría de Ambiente para la Localidad de Santafé, el cual manifiesta que se viene trabajando con el IDPAC, en el fortalecimiento de la participación de la comunidad, ya que es un espacio mixto entre comunidad e instituciones, es un escenario donde deben asistir 10 organizaciones con sus delegados, pero desafortunadamente se cuentan solo con 2, por eso se solicita de manera incisiva, que las personas que les apasiona el tema ambiental y conozcan del mismo hagan parte de estos espacios para fortalecer dichos procesos locales.



9. Consideraciones y varios

1. Convocar e invitar líderes que hagan parte del Consejo Local de Ambiente que les guste y les interese movilizar dichos espacios, para motivar y fortalecer la participación ciudadana. Enviando difusión de piezas publicitarias con la información para que esta sea replicada en grupos de interés.
2. La coordinadora Johana Rodríguez del equipo de Participación Ciudadana, da a conocer las fechas de los encuentros que se realizarán desde la localidad de Santafé y pide la colaboración en cuanto a máxima difusión de los mismos para que las convocatorias tengan el impacto que se espera, los cuales son:
 - Dialogo Ciudadano 6 de mayo, 8:30 am en el auditorio virtual de la ECCI
 - Rendición de cuentas Localidad de Santafé 26 de mayo
 - 19 de mayo encuentro de instancias
3. Gina Peña Referente de la CLIP da a conocer la fecha del encuentro Distrital de CLIPS, la cual será el 27 de abril
4. Se invita a las instituciones participantes a diligenciar formulario de google Forms enviado por el grupo de WhatsApp de la CLIP, para tener un consolidado de base de datos de CLIP Santafé.
5. Se invita a continuar con la participación activa en las sesiones de la CLIP, manifestando la importancia de la asistencia a estos encuentros y la puntualidad para el inicio de los mismos.

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
1.	IDPAC	Volver a enviar el acta del mes de marzo para que esta pueda ser leída y aprobada	12 de abril	12 de abril
2.	Alcaldía Local de Santafé/ Participación	Actualizar la matriz de agenda de instancias de participación y espacios de participación de Santafé, la cual se dispondrá en un DRIVE por parte de la Alcaldía Local de Santa fe.	En proceso	En proceso

3.	Alcaldía Local de Santafé/ Participación	Compartir la Matriz DRIVE de instancias para que sea de fácil consulta y acceso	En proceso	En proceso
4.	Cada institución con base a su oferta institucional	<p>Construir un Brochure con la agenda de actividades de cada institución para la localidad con lugar, fecha, día, descripción de la actividad a quien va dirigido y hacer una pieza publicitaria con oficina de comunicaciones para su difusión y así promover la participación ciudadana en todos los escenarios.</p> <p>Diseñar un Google Forms.</p> <ul style="list-style-type: none"> Con oferta institucional Actividades mensuales de cada institución infraestructura 	Realizarlo finalizando Mes	Realizarlo finalizando Mes
5.	Alcaldía Local de Santafé/ Participación	Dialogo Ciudadano, Auditorio ECCI 8:30 am	6 de mayo	6 de mayo
6.	Alcaldía Local de Santafé/ Participación	Rendición de Cuentas	26 de mayo	26 de mayo
7.	CLIP	Abordar próxima reunión CLIP: Proceso eleccionario de Consejo de Participación Ciudadana.	2 de mayo	2 de mayo
8.	CLIP	3er encuentro de CLIP: 2do piso DILE 8:30 am	2 de mayo	2 de mayo
9.	CLIP	Encuentro Distrital de CLIPS	27 de abril	27 de abril
10.	IDPAC	Reunión de instancias	19 de mayo	19 de mayo

10. Cierre de la reunión	
Presidente Comité	Secretario Técnico Comité
Nombre: Johanna Rodriguez	Nombre Gina Natalia Peña Avila
Cargo o No. de Contrato. Referente de participación Alcaldía Local de Santafé	Cargo o No. de Contrato Articuladora Santa Fe
Firma 	Firma 